



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 1

MINEUCACIÓN



13306

MARTHA

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **462** Fecha Solicitud **23/08/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: **COMPRA DE PARTES SERVIDORES**

DETALLE ESTUDIO PREVIO**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

Dada la infraestructura de servidores actual del centro de cómputo en la sede del ICFES y DATACENTER externo, es de vital importancia para la continuidad del negocio, la correcta operación y condiciones óptimas de funcionamiento de dichos servidores.

Recientemente se presentaron fallas en los componentes de algunos servidores que ya no cuentan con garantía del fabricante, y que por su versión no puede ser renovada. Estos servidores están encargados de realizar el backup de parte de la información del ICFES, en DATACENTER externo UNE como DATACENTER interno San Martín, por lo cual se hace necesario el cambio de las partes y continuar con las tareas programadas de actividad de backup, la interrupción de estas tareas puede derivar en la no recuperación de información en caso de requerirse.

Adicionalmente, se están generando alertas que pueden afectar las tareas de backup, y dado que allí se tiene infraestructura productiva de BI, las partes solicitadas, son de vital importancia para reemplazar los componentes con fallas.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV); la Dirección de Tecnología recomienda sean adquiridos los componentes con el proveedor CATALOGO TECNOLÓGICO.

OBJETO

Adquisición de discos duros y controladoras para los servidores propiedad del ICFES, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Las especificaciones de los componentes a adquirir son:

- 10 DD 146 GB SAS 15K, para servidor DELL POWER EDGE 6950.
- 2 CONTROLADORAS DE DISCO PERC 5/i RAID, para servidor DELL POWER EDGE 6950
- 4 DD IBM 73.4 GB 10K, para servidor IBM NETFINITY 5500



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:

1. Entregar en el almacén general del ICFES los repuestos, de acuerdo con las cantidades y características técnicas establecidas por el Instituto, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la legalización y perfeccionamiento del contrato.
2. Entregar al ICFES los documentos correspondientes a la garantía otorgada por el fabricante.
3. Atender las reclamaciones realizadas por el ICFES, sobre los componentes suministrados, en un período no mayor a 24 horas una vez realizado el requerimiento por parte del supervisor del contrato o del funcionario que éste designe.
4. Realizar el trámite ante el fabricante de las garantías a las que haya lugar.
5. Asumir los gastos de fletes en caso de requerir trasladar cualquier equipó al centro de servicio autorizado.
6. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.

Obligaciones generales:

1. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
2. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacer por parte del supervisor del contrato y certificación expedida por el revisor fiscal de estar al en el pago al sistema integral de seguridad social.
3. Responder en los términos dispuestos por la ley, por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
4. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
5. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos y responder por él.
6. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), garantizando para ello el pago oportuno de salarios, primas y erogaciones a empleados.
7. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.

Se hace necesario la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. ii) ce de los bienes adquiridos por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga con EL VENDEDOR a: 1. Recibir los componentes adquiridos conforme con lo definido en las especificaciones técnicas, en el Almacén ubicado en la sede principal del instituto. 2. Recibir los documentos correspondientes a las garantías de las partes adquiridas verificando que cumplan con lo establecido por el ICFES. 3. Comunicar al contratista, los problemas, fallas o daños que presenten los equipos, si se presentan. 4. Verificar que el contratista cumpla con lo establecido en el contrato. 5. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 6. Expedir previo cumplimiento de los requisitos establecidos, el certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 7. Realizar oportunamente los pagos correspondientes, de conformidad con lo establecido en la cláusula de pago. 8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un comparativo entre las empresas que presentaron cotización para la venta de componentes (discos duros y controladoras) para servidores: CATALOGO TECNOLÓGICO, ITANIUM y GIGA PROYECTOS.

En el estudio de mercado se identificó que CATALOGO TECNOLÓGICO presentó la oferta más favorable económicamente y cumple los requerimientos técnicos solicitados.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV); la Dirección de Tecnología recomienda sean adquiridos los componentes requeridos con el proveedor CATALOGO TECNOLÓGICO por valor de Veinte Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos \$20.442.448 IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

EL ICFCES pagará el valor de la compra en un único pago, previa presentación de la factura, recibo a satisfacción del supervisor del contrato, ingreso a almacén y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. La presentación de la factura debe efectuarse una vez el ICFCES a través del Supervisor del contrato haya impartido un recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados y el contratista haya acreditado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El Supervisor del Contrato surtirá lo relativo al recibo a satisfacción, dentro de los cinco días siguientes a la ejecución de las prestaciones contratadas, y de acuerdo a lo definido en la circular 001 de 2016 de la Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 15 de octubre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	20442448	20442448					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES		Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO	
Firma 		Firma 	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

14

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 02/09/2016

Bogotá D.C

Señores

CATÁLOGO TECNOLÓGICO S.A.S.
Bogotá D.C

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Adquisición de discos duros y controladoras para los servidores propiedad del ICFES, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas para los componentes a adquirir, así:

- 10 DD 146 GB SAS 15K, para servidor dell POWER EDGE 6950.
- 2 CONTROLADORAS DE DISCO PERC 5/i RAID, para servidor DELL POWER EDGE 6950
- 4 DD IBM 73.4 GB 10K, para servidor IBM NETFINITY 5500

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

mpenuela@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

07/09/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,

Proyecto: Martha Rocío Peñuela Quijano
Revisó: Celia Inés Hernández Palomino.
V°B°: Andrés Mancipe González.


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO